



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

222

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2021-MPC.

Casma, 25 de Noviembre del 2021

### VISTO:

El Informe N° 001-2021-PEC-010-2021-MPC/CS-2, de fecha 24 de Noviembre del 2021, emitido por el Presidente del Comité de Selección, y el Informe Legal N° 5139-2021-OAJ-MPC de fecha 18 de Noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría; sobre la aprobación de bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 010-2021-MPC/CS-1, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1557 CON CÓDIGO LOCAL 022634 EN EL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en su Artículo 194° el cual establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el Art. 3° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – del D.S. N° 071-2018-PCM, establece que, "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas (...)".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y Decreto Supremo N° 84-2020-PCM, se establece el conjunto de normas que deben aplicarse en todos los procedimientos de selección de contratación pública especial, que se programen y desarrollen con el objeto de adquirir o contratar bienes, servicios y obras, para lo cual la ley obliga la realización de dicho procedimiento;

Que, el artículo 29° del Reglamento del Procedimiento de contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 148°2019-PCM, establece que: LAS BASES se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección de acuerdo al formato estándar publicado por la autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) y el portal institucional OSCE ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)) las bases continen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) el requerimiento; c) El valor referencial el cual se calcula considerando dos (2) decimales; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda; f) el costo de reproducción de expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases de ser el caso; g) los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación h) Las instrucciones para formular ofertas; i) Las garantías aplicables; j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos; k) Los mecanismos para asegurar la terminación del a obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación; l) La proforma del contrato; m) los reajustes; n) las demás condiciones contractuales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2021-MPC, de fecha 19 de junio de 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 1557 CON CODIGO LOCAL 022634 – DISTRITO DE YAUTAN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el Costo Total de / 2'048,015.84 (Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Quince con 84/100 Soles), que incluyen los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio del 2021;





Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

221

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2021-MPC.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 214-2021-MPC, de fecha 19 de noviembre del 2021, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en su Decima Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 11, incluyendo el proceso de selección materia de la presente.

Que, de acuerdo a las normas acotadas, se tiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2021-MPC, de fecha 24 de noviembre del 2021, que aprueba el Expediente de Contratación, seguidamente el comité elaboro las bases administrativas de la Contratación de la Ejecución de la Obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 1557 CON CODIGO LOCAL 022634 – DISTRITO DE YAUTAN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe N° 001-2021-PEC-010-2021-MPC/CS-1, de fecha 25 de Noviembre del 2021, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 0010-2021-MPC/CS-1, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 1557 CON CODIGO LOCAL 022634 – DISTRITO DE YAUTAN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, con un valor referencial de S/ 2'048,015.84 (Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Quince con 84/100 Soles), y por un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendarios, y con fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito CPP N° 5195 y Previsión Presupuestal para el año 2022 dada mediante Informe N° 0480-WFMP-OPP-2021-MPC.

Que, mediante Informe Legal N° 539-2021-OAJ-MPC, de fecha 25 de Noviembre de 2021, se recomienda aprobar las bases del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 0010-2021-MPC/CS-1, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 1557 CON CODIGO LOCAL 022634 – DISTRITO DE YAUTAN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 271-2021-MPC, de fecha 26 de agosto de 2021 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM artículos 03 y 29°, y asumiendo supletoriamente la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificaciones, en conformidad con las atribuciones conferidas por Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal";

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las BASES ADMINISTRATIVAS para la CONVOCATORIA del CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 0010-2021-MPC/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 1557 CON CODIGO LOCAL 022634 – DISTRITO DE YAUTAN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. JOHN ROBERT MOSCOL ALDANA  
GERENCIA MUNICIPAL